







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202350000026981

Bogotá D.C.,

19 6 AGO. 2023

AVISO No. 0057

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot" proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado LOTE INTERIOR CINCO A (INT 5A) QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE SAN EDUARDO PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Vereda Yayatá del municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, identificado internamente con el número TCBG-6-205, cuya titular inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-119982 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá, es la señora TEOFILDE MAHECHA CASTRO, identificada con la C.C. 51.636.199.

Que, estudiada la tradición del predio afectado, se tiene que, en el folio de matrícula referido, en las anotaciones N° 001 y 002 registra una Limitación al dominio consistente en la Constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal constituido mediante Escritura Pública No. 1311 del 09 de octubre del 2012, aclarada mediante la Escritura Pública No. 1575 del 12 de diciembre del 2012, ambas otorgadas por la Notaria Única de Silvania. Esta situación no permite consolidar el derecho de dominio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, del área requerida para el Proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", razón por la cual se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, la inscripción en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria No. 157-119982, de la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado LOTE INTERIOR CINCO

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 3017 Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

3906013

www.via40express.com









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202350000026981

A (INT 5A) QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE SAN EDUARDO PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Vereda Yayatá del municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, en una faja de terreno de 112,59 m², correspondiente a la Unidad Funcional siete (6) tramo PUENTE RÍO BLANCO - GRANADA del Proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot".

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Granada - Cundinamarca; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 14 del mes Septiembre año 1023, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 20 del mes de 20 año 2013, a las 6:00 p.m.

Atentamente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Anexo: sin anexos Proyectó: CR40. Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

3906013

www.via40express.com